



PETICIÓN SERVICIOS CURSO 2024-2025

Madrid, a de de 20
D./Dña. como padre/madre del
alumno/a de
solicito que mi hijo/a utilice el servicio de:

COMEDOR	SEP	OCT-MAY	GUARDERÍA	SEP	OCT-MAY	RUTA ESCOLAR	SEP	OCT-MAY
Septiembre (126,50€)			Mañanas 1 hora (35,20€)			Ida y vuelta (164,00€)		
Octubre-Mayo (155,00€)			Mañanas 2 hora (54,00€)			Ida o vuelta (112,00€)		
			Desayuno (42,50€)					
			Tardes 15:00-16:30 (sep-40,30€)					
			Tardes 16:30-18:00 (resto-40,30€)					
TELEPEDIATRIA (10,50€)*								

*El servicio de tele pediatría será de septiembre a junio ambos meses incluidos.

ALERGIAS

*Es necesario y obligatorio aportar los informes médicos pertinentes que justifiquen las alergias especificadas.

Firma padre/madre.

Fdo.....

Requisitos a tener en cuenta:

- Es necesario que todas las altas, bajas y modificaciones de estos servicios se realicen desde la administración del colegio. Cualquier otra opción no será válida.
- El tiempo de guardería son horas completas. Si el alumno utiliza este servicio durante una fracción, se facturará como hora completa.
- Cuando el alumno tenga recibos devueltos y/o no abonados, dejará de hacer uso de cualquiera de estos servicios.
- Los alumnos que tengan recibos pendientes de meses anteriores, deben pagarlos mediante transferencia bancaria a la cuenta del colegio: **ES2500750103090600859128**. **No se admitirán solicitudes de alumnos con recibos pendientes.**
- Todos los recibos deben de estar domiciliados por banco.
- El servicio de comedor en septiembre incluye el cuidado de los alumnos **hasta las 15:00**. A partir de esa hora sólo nos haremos cargo de los alumnos que hayan solicitado el servicio de guardería de 15:00 a 16:30, el resto de alumnos deberán ser recogidos por sus padres; si permanecen en el patio a partir de las 15:00 horas, se les pasará el importe de la guardería.
- No está permitido el acceso a los padres u otras personas al comedor durante el servicio de la comida. Los alumnos que hagan el uso del servicio de comedor en septiembre **deberán ser recogidos a partir de las 13:30 horas.**

Requisitos a tener en cuenta servicio de comedor:

- El servicio de comedor para el mes de septiembre y para el periodo permanente-fijo de mayo a octubre, se contrata mediante la hoja de solicitud de servicios que facilita el centro educativo antes del comienzo del curso.
- El servicio de comedor para el mes de junio, se contrata mediante una nueva solicitud que facilita el centro a inicios del mes de mayo.
- El servicio de comedor se prestará de lunes a viernes.
- El servicio de comedor tiene varios turnos establecidos en función de la etapa educativa y del curso del alumno. En ningún caso se podrá hacer uso del comedor fuera del turno establecido.



- La cuota permanente en el periodo de octubre a mayo se encuentra prorrateada, teniendo en cuenta los días lectivos, por lo que está será fija cada mes independientemente de dichos días.
- Al ser la cuota permanente fija durante todo el periodo, de octubre a mayo ambos inclusive, en el caso de que un usuario formalice la baja del servicio en este periodo, perderá la condición de permanente, pasando a cuota puntual o contratación de días sueltos según el uso del servicio.
- El centro valorará de forma individual, aquellos casos en los que el usuario necesite por causas justificadas darse de baja en el periodo de octubre a mayo y no perder la condición de permanente.
- Las cuotas se pagarán a través de domiciliación bancaria o mediante transferencia bancaria. No se admiten pagos en efectivo.
- El pago del servicio se realizará de forma anticipada al uso del mismo.
- La falta de asistencia, sin comunicación previa de baja, no exime el pago de la misma.
- El centro podrá suspender el servicio del comedor por impago de las cuotas establecidas.
- El carácter puntual o días sueltos del servicio de comedor significa que todos aquellos usuarios que no hagan un uso habitual del servicio de comedor puedan hacerlo previo aviso a la administración del centro y efectuando el prepago del mismo.

El procedimiento será:

1. Envío de un correo electrónico a: adm@safajj.corazonistas.org, especificando el día o días que harán uso del servicio de comedor.
2. La administración del colegio y posteriormente a la recepción del correo electrónico, inscribirá en la plataforma educativa su solicitud y avisará a la responsable del comedor para la gestión de las mesas.
3. El pago se realizará previamente al uso del servicio, éste se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del colegio: **ES2500750103090600859128**.
4. No se pueden realizar las inscripciones de forma directa.

Autorización recogida alumno por persona no habitual, mes de septiembre:

Autorizo a: _____ con DNI: _____, parentesco del alumno:

Es imprescindible que los impresos sean entregados por email: adm@safajj.corazonistas.org

TODOS LOS SERVICIOS SON DE CARÁCTER VOLUNTARIO, NO LUCRATIVO, NI DISCRIMINATORIO